

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Pedro Miguel Estrada Londoño.

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: Pedro Miguel Estrada Londoño.

PERIODO DEL REPORTE: 2018

FECHA DE REPORTE: 5 de julio de 2019.

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A través de la junta directiva se tiene el compromiso de brindar a todos los accionistas un trato equitativo, respeto por sus derechos legítimos, información veraz, transparente y completa.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se encuentra incluido en el Código de ética y buen gobierno de la compañía.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En diciembre de 2017 la compañía implemento es su página Web a través de la ruta "Información legal y accionistas – Accionistas" un submenú denominado "Tipos de acciones, cantidad y derechos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: En los últimos años no se ha presentado situación que puedan derivar la dilución del capital, de presentarse se garantizará un informe con explicación detallada a los</p>

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: de acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>

de acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.
Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

de acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.
Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Los medios utilizados por la compañía no cumplen con la totalidad de medios de difusión indicados en la recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción</p>

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El contenido del orden del día, se prepara de forma clara y concisa, garantizando que los temas a tratar se presenten de forma clara a los accionistas, proposiciones y varios solo se utiliza para tratar comentarios o inquietudes de los accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996.
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.
Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.
Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.</p> <p>Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: . Capitulo XI (Junta directiva) - Artículo 37 (Integración) de los estatutos sociales. Se tiene establecido los parámetros para definir</p>
--

los integrantes de junta directiva que pueden actuar como miembros independientes, los cuales deben ser el 40% de la junta directiva. Actualmente la junta directiva esta constituida por 4 miembros independientes y 1 patrimonial, más la participación del presidente y 3 vicepresidentes que actúan como miembros ejecutivos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<p>que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las

necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad** , teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los

<p>estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país</p>

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si</p>

delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: 	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: 	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se tiene documentado las competencias y habilidades requeridas para pertenecer al comité de auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El reglamento interno del comité de auditoría no cuenta con todas las funciones sugeridas por el nuevo código país.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se tiene definido en los documentos corporativos las aptitudes de los integrantes del comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La preparación del orden del día de la reunión es preparada por el secretario con la aprobación del presidente de la junta directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con</p>

20.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo</p>

<p>más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de

mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO X N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO X N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con</p>

<p>de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se tiene debidamente definido y separado la junta directiva de la alta gerencia de la compañía, que se encarga del giro ordinario del negocio.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El código de gobierno en su artículo 11, se establece la delegación del giro ordinario del negocio a la alta gerencia de la compañía por parte de la junta directiva.	
NO. Explique:	

<p>decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014</p>

las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.
 Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

.

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Procedimiento interno de gestión de riesgos. Mapa y matriz de riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo a las certificaciones de gestión de calidad que realiza la compañía, tiene diseñado el mapa de riesgos de la mayoría de sus procesos, lo cual le permite identificar, gestionar y realizar seguimiento a dichos riesgos.	
---	--

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin</p>

<p>embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: A través de los miembros del comité de auditoría, la junta directiva se informa del estado de ambiente de control de la compañía, lo que le facilita la administra y supervisión de la eficacia del control interno de la compañía.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si

no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La compañía tiene implementada la línea ética publicada en la página WEB corporativa de libre consulta, donde se pueden reportar asuntos ilegales o antiéticos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los funcionarios de auditoría y de la gestión de calidad (norma ISO), en cabeza del comité de auditoría, realiza actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos. En las reuniones ordinarias del comité de auditoría se presenta el informe respectivo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La auditoría interna y la revisoría fiscal, permanentemente realiza actividades de monitoreo, que garantice un adecuado diseño y operación de los controles a nivel operativo y financiero.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los

<p>estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se cuenta con un mecanismo documentado, se considera una calidad del revisor fiscal exigida por ley. A partir de la fecha se le solicitara al revisor fiscal realizar en el informe de auditoría que presenta trimestralmente a la junta directiva una declaración de independencia.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la NIA 600 que hace referencia a la auditoria de grupos, no es obligación ser el revisor fiscal de todos los componentes, pero la revisoría fiscal de Compañía de Empaques que actúa en la matriz, debe coordinar el trabajo de los auditores designados en este componente, para garantizar la razonabilidad de los estados financieros.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.	

<p>Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores</p>

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

.

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas.

Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.

31.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su</p>

Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La página WEB corporativa, es de fácil acceso y está organizada de tal forma, que garantice la fácil consulta por el público.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se tiene implementado en la página WEB de la compañía, la información de interés de los accionistas y el público en general.	
--	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Toda la información que emite la compañía, a entes de control y público interesado, es de fácil acceso y se puede imprimir, descargar compartir.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

Fechas de Modificación	
------------------------	--